



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo Resolución 5413
Subproceso: INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) (2200 - 220.13)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO, DE LA INVESTIGACIÓN RADICADA CON EL No. 22178

Bucaramanga, septiembre diecinueve (19) del año Dos Mil trece (2.013)

El despacho de la Inspección de Policía Urbana - Control Urbano y Ornato II, en uso de sus atribuciones legales y considerando:

VISTOS

Se dio inicio a las presentes diligencias con base a la visita técnica que se realizara por la oficina asesora de planeación, en la carrera 22 No. 54 - 35/43 Barrio La Concordia de esta ciudad, donde se observó *"Local sin cupo de parqueo- no se implementa el manual del espacio público en andenes y zonas verdes- ocupación del espacio público con escombros-no tiene valla de licencia de construcción- endurecimiento de la zona verde"*.

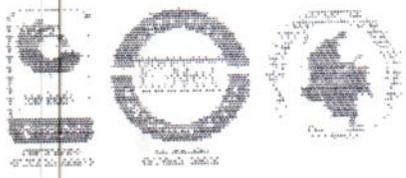
Mediante auto de noviembre 01 de 2.011, este despacho avoco el conocimiento de la presunta infracción urbanística, notificándose este proveído el día 15 de Noviembre de 2.011, mediante la cual la parte investigada se hace presente en el despacho allegando memorial de descargos.

De la investigación realizada constan las quejas que hiciera la oficina asesora de planeación municipal en visitas técnicas con control de obra al predio ubicado en la carrera 22 No. 54 - 35/43 Barrio La Concordia de esta ciudad y posteriormente este despacho tiene como pertinente evaluar los documentos allegados por el propietario de dicho predio en el sentido que éstos documentos son los que nos permiten llevar una aproximación probatoria del estado en que se encuentra la obra denunciada.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Para este despacho se encuentra probado que el propietario del predio ubicado en la carrera 22 No. 54 - 35/43 Barrio La Concordia de esta ciudad, que el cupo de parqueadero y el tema de continuidad de los andenes no es competencia de este despacho ya que este no esta definido en los planos, también se encuentra probado que a la fecha no existen escombros, finalmente en los descargos exhibe la valla informativa de la ejecución de la obra.

Por los motivos antes expuestos este despacho encuentra viable y legal dar por terminado la investigación por la presunta infracción a las normas de urbanismo, en contra del propietario del predio ubicado en la carrera 22 No. 54 - 35/43 Barrio La Concordia de esta ciudad, ya que se comprobó plenamente por parte de este despacho, que los hechos materia de investigación fueron subsanados y por la otra no debieron ser iniciados por este despacho, todo esto basado en las pruebas que reposan en el expediente, compuestas por el memorial de descargos argumentando la adecuación.





Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo Resolución 5419
Subproceso: INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) (2200 - 220.13)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR LA TERMINACION de todo proceso por infracción de las normas de Urbanismo, en contra del propietario del predio ubicado en la carrera 22 No. 54 – 35/43 Barrio La Concordia de esta ciudad, por comprobarse plenamente que los hechos materia de investigación fueron subsanados en su totalidad, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente providencia a los jurídicamente interesados.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución NO proceden recursos.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO de la investigación, una vez en firme la presente resolución, previas las anotaciones en los libros radicadores del despacho.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

HERNÁN ADOLFO BRUGES SIOSI
INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II

NOTIFICACIÓN PERSONAL .- En la fecha se notificó personalmente del contenido del presente proveído, el Personero Delegado en lo Penal, quien enterado, firma como aparece.

Bucaramanga,

Personero Delegado.

Elab. C. caballero

